

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, nueve de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2011-00145-00
Demandante: Jairo Alfonso Ramírez Peña
Demandado: Oscar David Ramírez Gamboa
Proceso: Exoneración de Alimentos

En conocimiento de la parte actora la información anterior sobre los datos del demandado, proveniente de la entidad Coosalud.

De otra parte, requiérase a la parte actora, bajo los apremios del Art. 317 del C.G.P. para que proceda a realizar las diligencias tendientes a la notificación personal del demandado conforme lo dispone el Art. 291 del C.G.P., para lo cual se le concede un término de 30 días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción.

Para consulta de formatos de notificación ingresar a <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-pamplona/60>

Notifíquese

La Juez,


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 10 de noviembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 9 de noviembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 047 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria